

Revistas

REVISTAS ESPAÑOLAS

A cargo de: Isabel ARANA DE LA FUENTE

SUMARIO: I. Derecho Civil: 1. Instrucción, 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Derecho inmobiliario registral. 6. Derecho de familia. 7. Derecho de sucesiones.—II. Derecho mercantil: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico. 4. Contratos mercantiles. 5. Derecho cambiario. 6. Derecho concursal.—III. Derecho urbanístico.—IV. Derecho comunitario.—V. Derecho procesal.— Abreviaturas.

I. DERECHO CIVIL

1. INTRODUCCION

1. **CASTAN VAZQUEZ, José M.º:** «El humanismo de Andrés Bello y su proyección en el Derecho Civil iberoamericano», *RCDI*, núm. 609, 1992, pp. 653 y ss.

2. **LORENZO MERINO, Fernando José:** «La normativa jurídico-agraria en los Ordenamientos autonómicos. Estudio de su presencia en el Derecho de Galicia», *Actualidad Civil*, núm. 36 de 1992, marginales, 585 y ss.

3. **LOPEZ MERINO, Fernando José:** «Un Derecho Civil para Galicia. La propuesta legislativa de Compilación de Derecho Civil de 22 de marzo de 1991», *LA LEY*, 1992-2.º, pp. 1010 y ss.

4. **ORTIZ NAVACERRADA, Santiago:** «Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 10 de febrero de 1992. sobre la constitucionalidad del artí-

culo 1435.4 LEC, que regula la liquidación de pólizas y escrituras de crédito en cuenta corriente», Actualidad Civil, núm. 20 de 1992, marginales 291 y ss.

Estudio de los argumentos esgrimidos por la sentencia, a través del sucesivo análisis de sus distintos fundamentos de derecho y la desestimación de la postulada inconstitucionalidad del precepto.

2. DERECHO DE LA PERSONA

5. BENAVENTE MOREDA, Pilar: «Legitimación del cónyuge para instar la declaración de prodigalidad de conformidad con el artículo 294 del Código Civil. Comentario a la STS (Sala 1.ª) de 8 de marzo de 1991», Poder Judicial, núm. 24, diciembre 1991, pp. 185 y ss.

6. BERCOVITZ ALVAREZ, Germán: «Falta de congruencia: inexistencia. Contrato de exposición de obra propia: naturaleza jurídica. Indemnización por daños materiales y morales. Necesidad de la prueba del lucro cesante. Derecho moral del autor a la integridad de su obra: artículo 6 bis del Convenio de Berna. Sufriamiento y lesión a la sensibilidad del artista. Comentario a la STS de 3 de junio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 739 y ss.

7. BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Rodrigo: «Derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen; indefensión: preferencia de la jurisdicción penal sobre la civil cuando pueda existir delito de desacato; igualdad: inexistencia de discriminación. Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de diciembre de 1991: recurso de amparo núm. 604/1989», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 1085 y ss.

8. BOLAS ALFONSO, Juan: «La adaptación de las sociedades de capital a la vigente normativa: La triple vertiente a la obligación de adaptación. Problemas prácticos», RJN, núm. 1, enero-marzo 1992, pp. 9 y ss.

9. CALVO MEJIDE: «El “nasciturus” y su protección jurídica I y II», Actualidad Civil, núm. 17 de 1992, marginales 231 y ss. y núm. 18 de 1992, marginales 263 y ss.

Comienza el trabajo sentando los conceptos previos de “nasciturus”, expectativa de derecho, el derecho sometido a condición y el tratamiento constitucional del derecho a la vida. Se pasa, a continuación, al examen de la protección que el Derecho Civil otorga al “nasciturus”. Finalmente se estudia la tutela penal del “nasciturus”.

10. DIEZ DEL CORRAL RIVAS, Jesús: «Resumen de la Doctrina de la Dirección General de los Registros sobre estado civil durante el año 1991», Actualidad Civil, núm. 27 de 1992, marginales 391 y ss.

Según declara su autor, «el presente trabajo no es más que la continuación de dos anteriores sobre la misma materia, publicados en esta Revista (AC 1989, número 27, 599 y AC 1991, XXVII)».

11. ESCOBAR FORNOS, Iván: «Líneas fundamentales de la nueva Ley de Amparo de Nicaragua», RCDI, núm. 609, 1992, pp. 511 y ss.

12. HERNANDEZ IBÁÑEZ, Carmen: «Selección del sexo y derechos de la persona», LA LEY, 1992-2.º, pp. 965 y ss.

13. LUCES GIL, Francisco: «El nuevo régimen español de la nacionalidad y la vecindad civil», RGD, marzo 1991, pp. 1053 y ss.

Aproximación al estudio del nuevo régimen de la nacionalidad y la vecindad civil introducido por las recientes reformas del Código Civil, realizados por las leyes 11/1990, de 15 de octubre y 18/1990, de 17 de diciembre.

14. MANZANARES SAMANIEGO, José Luis: «La Ley alemana sobre el derecho de autor y otros derechos análogos protegidos», Poder Judicial, núm. 26, junio 1992, pp. 59 y ss.

15. MIQUEL CALATAYUD, José Antonio: «Consideraciones sobre el derecho a la igualdad en general y en relación con los extranjeros», RCDI, núm. 611, julio-agosto 1992, pp. 1683.

16. MOLINO Y NUÑEZ, M.ª del Carmen: «La nacionalidad y la emigración», RDP, mayo 1992, pp. 433 y ss.

17. PRADA ALVAREZ BUYLLA, Plácido: «La publicidad registral y el derecho a la intimidad», RCDI, núm. 610, mayo-junio 1992, pp. 1113 y ss.

El trabajo constituye el discurso de ingreso del autor en la Academia de Jurisprudencia de Asturias, leído el 4 de marzo de 1991.

18. VIDAL MARTINEZ, Jaime: «Elección del sexo: comentario a una reciente decisión judicial aplicando la Ley española sobre Técnicas de Reproducción Asistida». RGD, abril 1991, pp. 2535 y ss.

3. PERSONA JURIDICA

19. MARIN LOPEZ, Juan José: «Sindicato: concurrencia de fines con Colegio Profesional. Derechos fundamentales de asociación y de sindicación. Requisitos de titulación para el ejercicio de determinadas profesiones: libertad profesional y libertad de mercado. Comentario a la STS de 10 de octubre de 1991», CCJC, número 27, septiembre-diciembre 1991. pp. 981 y ss.

4. OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

20. ALBIEZ DOHRMANN, Klaus Jochen: «Pago por tercero. Subrogación hipotecaria. Terceros arquitectos. Comentario a la STS de 23 de octubre de 1991». CCJC. núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 1045 y ss.

21. ALONSO SANCHEZ, Beatriz: «Limitaciones al derecho de regreso del cofiador "solvens ex" artículo 1844.3 del Código Civil. Comentario a la STS de 7 de junio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 771 y ss.

22. AMUNATEGUI RODRIGUEZ, Cristina de: «Comentario a la STS (Sala 1.ª) de 22 de mayo de 1991: ¿Indefensión? Cláusula penal», Poder Judicial, núm. 25, marzo 1991, pp. 118 y ss.

Resolución de contrato de compraventa por falta de pago del precio.

23. BARBANCHO TOVILLAS, Francisco José: «Arrendamiento de industria-arrendamiento de local de negocio: análisis de la jurisprudencia», LA LEY, 1991-2.º, pp. 1099 y ss.

Se estudian las diferencias entre el arrendamiento de industria y el de local de negocios, tanto en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, como en la de las Audiencias Provinciales, con expresión también de la distinción entre arrendamiento de industria y sociedad civil.

24. BUSTOS GOMEZ-RICO, Modesto de: «La renta en los contratos de arrendamiento de finca urbana. Su revisión», RGD, marzo 1992, pp. 1113 y ss.

25. CALVO CARAVACA, Alfonso-Luis: «Consideraciones en torno al artículo 1 de la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercadería», Actualidad Civil, núm. 23 de 1992, marginales 329 y ss.

El trabajo tiene como objeto determinar el ámbito de aplicación de la citada Convención: la compraventa internacional de mercaderías entre personas con establecimientos en diversos Estados contratantes.

26. CABANILLAS SANCHEZ, Antonio: «Prescripción de la acción indemnizatoria derivada de la responsabilidad extracontractual. Fundamento del instituto de la prescripción. Comentario a la STS de 14 de octubre de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 1009 y ss.

27. CERDA GIMENO, José: «Notas acerca de la posición jurídica del deudor débil en los préstamos de dinero (Unas reflexiones sobre el tema de la "deuda externa de los países de América Latina")», RDP, junio 1992, pp. 515 y ss.

28. COCA PAYERAS, Miguel: «Retracto arrendaticio urbano; precio escriturado y precio real de la enajenación; prueba; consignación. Conveniencia o no de confirmar la línea jurisprudencial anterior. Comentario a la STS de 28 de junio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 807 y ss.

29. CRISTOBAL MONTES, Angel: «La mora y la culpa en la solidaridad pasiva», RDN, enero-diciembre 1990, pp. 39 y ss.

El interrogante al que se trata de dar respuesta en este trabajo es el siguiente: cuando el acreedor, mediante la oportuna interpelación, hace incurrir en mora a uno de los deudores solidarios, ¿se comunicará esta situación a los restantes deudores no interpelados?

30. DIAZ ALABART, Silvia: «La cláusula de arbitraje en los contratos de adhesión (A propósito del artículo 22 del Anteproyecto de Ley de Condiciones Generales de la Contratación del Ministerio de Justicia de noviembre de 1991)», *Actualidad Civil*, núm. 26 de 1992, marginales 377 y ss.

Consideraciones sobre la posible significación de la norma citada en el título de este trabajo, que permite establecer el convenio arbitral por medio de cláusulas de condiciones generales, pero prohíbe que en ellas se disponga acerca de la designación de árbitro.

31. DIAZ ALABART, Silvia: «Responsabilidad civil por hechos realizados por menores de edad. Comentario a la STS (Sala 1.ª) de 22 de enero de 1991», *Poder Judicial*, núm. 23, septiembre 1991, pp. 135 y ss.

32. DIEZ SOTO, Carlos Manuel: «Compraventa de inmuebles. Obligación de otorgar escritura pública de venta. "Exceptio non adimpleti contractus". Cláusula penal. Comentario a la STS de 9-7-1991», *CCJC*, núm. 26, abril-agosto 1991, pp. 681 y ss.

33. EMBID IRUJO, José Miguel: «Posición Jurídica del comprador en la venta a plazos de bienes muebles. Comentario a la STS (Sala 1.ª) de 12 de diciembre de 1991», *LA LEY*, 1992-2.º, pp. 667 y ss.

34. ESPIAU ESPIAU, Santiago: «Venta de finca por dos vendedores, uno de los cuales es usufructuario y otro nudo propietario. Necesidad o no de que en la escritura conste la distribución del precio entre vendedores y compradores, para que proceda su inscripción en el Registro. Deudas conjuntas e indivisibilidad de prestaciones. Comentario a la Resolución de la DGRN de 5 de abril de 1991», *CCJC*, número 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 723 y ss.

35. FERNANDEZ ARROYO, Margarita: «El problema de la calificación jurídica de la venta de cosa ajena», *RDP*, julio-agosto 1992, pp. 639 y ss.

Tras realizar el planteamiento general de la cuestión, estudia la autora los problemas relativos a la validez del contrato de compraventa que tiene por objeto una cosa determinada cuyo dominio pertenece, al tiempo de perfeccionarse, a persona distinta del vendedor, quien no está tampoco facultado por el propietario para venderla. Para ello, se analizan los antecedentes en el Derecho Romano y la regulación de esta figura tanto en Derecho Comparado (Francia e Italia), como en el Ordenamiento Jurídico español.

36. FERNANDEZ DOMINGUEZ, Juan José: «La delimitación entre deportista aficionado y profesional. Importancia sustancial y procesal de la calificación. Incumplimiento de precontrato y aplicabilidad de la cláusula penal. Comentario a la sentencia de la Audiencia Provincial de Salamanca de 16 de abril de 1991», *Poder Judicial*, núm. 25, marzo 1991, pp. 129 y ss.

37. GARBARINO, Alvaro, y CAMBIASSO, Susana: «El "leasing" inmobiliario en Uruguay», *RCDI*, núm. 609, 1992. pp. 255 y ss.

38. GETE-ALONSO Y CALERA, M.ª del Carmen: «Adjudicación en pago. Venta con pacto de retro. Pacto comisorio. Venta en garantía. Comentario a la

Resolución de la DGRN de 5 de junio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 759 y ss.

39. GETE-ALONSO Y CALERA, M.^a del Carmen: «La contratación en materia informática», LA LEY, 1992-2.º, pp. 1036 y ss.

El trabajo tiene como objetivo plantear el marco general y las cuestiones que suscita la informática en el ámbito contractual, entendida la noción de «contratación informática» como contrato cuyo objeto son bienes y/o servicios informáticos. Las especiales características del objeto sobre el que recaen estos contratos constituyen la materia fundamentalmente estudiada.

40. GODREAU BOBLES, Miguel: «Lealtad y buena fe contractual», RCDI, núm. 609, 1992, pp. 291 y ss.

41. GOMEZ CALLE, Esther: «Responsabilidad civil extracontractual: responsabilidad de la CTNE; previsibilidad del resultado dañoso; causalidad; moderación de la cuantía indemnizatoria por los tribunales. Comentario a la STS de 27 de junio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 793 y ss.

42. GOMEZ GALLICO, Francisco Javier: «Titularidades fiduciarias», Actualidad Civil, núm. 33 de 1992, marginales 533 y ss.

El trabajo analiza las cuestiones relativas a la titularidad fiduciaria, el contrato fiduciario, la limitada eficacia real del negocio fiduciario, la venta en garantía: supuestos de nulidad, el pacto comisorio en la venta en garantía con pacto de retro, el contrato de «puesta a nombre de otro» fiducia «cum amico», herencias de confianza, adjudicaciones «en vacfo» y para pago de deudas, atribución modal y otros supuestos afines a las titularidades fiduciarias.

43. GOMEZ-SALVAGO SANCHEZ, Cecilia: «Compraventa de plazas de garaje; obligación de entrega y saneamiento; buena fe. Comentario a la STS de 14 de octubre de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, páginas 1001 y ss.

44. GUILARTE ZAPATERO, Vicente: «De nuevo sobre la ineficacia de los actos dispositivos de bienes de menores e incapaces realizados por sus representantes legales, I y II», Actualidad Civil, núm. 29 de 1992, marginales 443 y ss., y número 30 de 1992, marginales 481 y ss.

Exposición general del problema relativo a la especie de ineficacia que corresponde a determinados actos dispositivos de bienes propiedad de personas sujetas a guarda, cuando son concluidos, en ciertos supuestos, por tutores, curadores, titulares de la patria potestad o defensores judiciales.

45. LETE DEL RIO, José Manuel: «Arrendamientos urbanos: derribo y reedificación de inmueble, retorno del arrendamiento y fijación de la renta. Comentario a la STS de 31 de mayo de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 729 y ss.

46. LUCAS FERNANDEZ, Francisco: «La liberalización del control de cambios y las inversiones extranjeras en España», RJN, núm. 2, abril-junio 1992, pp. 109 y ss.

47. LLEDO YAGÜE, Francisco: «Subarriendo, artículo 22: forma sustancial o “ad probationem”. Infracción de la buena fe. La doctrina de los actos propios. Comentario a la STS de 14 de octubre de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 1017 y ss.

48. MANZANO SOLANO, Antonio: «Sobre la naturaleza jurídica del “leasing” o arrendamiento financiero», RCDI, núm. 611, julio-agosto 1992, páginas 1783 y ss.

49. MARTIN VELARDE, Asunción: «Significado de la nueva corriente jurisprudencial sobre la voluntad rebelde al cumplimiento de la obligación principal del comprador “ex” artículo 1.504 del Código Civil. Comentario a la STS (Sala 1.ª) de 11 de marzo de 1991», Poder Judicial, núm. 24, diciembre 1991, pp. 191 y siguientes.

50. MARTIN VILLA, Pascual, y BLANCO, M.ª Dolores: «Sobre la transmisibilidad de las obligaciones “ex cuasi delicto”», RDP, julio-agosto 1992, pp. 662 y ss.

51. MENDEZ APENELA, Eduardo: «La venta de cosa común por el comunero aislado (I)», RJN, núm. 2, abril-junio 1992, pp 179 y ss.

52. MEZQUITA DEL CACHO, José Luis: «El derecho de consumidores y usuarios a la elección de notario en las transmisiones inmobiliarias y préstamos hipotecarios», Actualidad Civil núm. 40 de 1992, marginales 663 y ss.

53. MEZQUITA DEL CACHO, José Luis: «Libertad y equilibrio en el contrato», LA LEY, 1992-2.º, pp. 1115 y ss.

Este artículo comienza con el examen del esquema clásico contractual: consentimiento y libertad, así como su insuficiencia ulterior, la necesidad de recuperar la libertad real y la bases legales para promover el equilibrio contractual. Finaliza aludiendo a la función notarial con relación al equilibrio y la libertad civil.

54. MEZQUITA DEL CACHO, José Luis: «El derecho de consumidores y usuarios a la elección de notario en las transmisiones inmobiliarias y préstamos hipotecarios», RGD, julio-agosto 1992, pp. 6625 y ss.

55. MIRO I GILI, Màrius: «El dret de retenció d'immobles a Catalunya. Ambít d'aplicació», RJC, núm. 4, 1992, pp. 897 y ss.

56. MUÑOZ JIMENEZ, Francisco Javier: «Consideraciones en torno al litisconsorcio necesario y los vínculos de solidaridad pasiva», RGD, julio-agosto 1991, pp. 5745 y ss.

57. MUÑOZ-PLANAS, José M.ª: «Titularidad y propiedad en las cuentas bancarias indistintas», RDBB, núm. 45, enero-marzo 1992, pp. 7 y ss.

58. OLIVENCIA, Manuel: «La Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías: antecedentes históricos y estado actual», RDM, julio-septiembre 1991, pp. 337 y ss.

59. PANTALEON, Fernando: «Reversión legal de donaciones e Impuesto de Sucesiones», RDN, enero-diciembre 1990, pp. 7 y ss.

El autor, al hilo de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 18 de enero de 1989, estudia la figura de la reversión legal de donaciones y su eventual sujeción al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, regulado hoy por la Ley 29/1987, de 18 de diciembre.

60. PARRA LUCAN, M.ª de los Angeles: «Responsabilidad del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). Competencia de la jurisdicción ordinaria. Aplicación del artículo 1903 del Código Civil: responsabilidad del empresario. Legitimación activa: reclamación en nombre propio por el cónyuge del lesionado. Prescripción: inicio del plazo desde la fecha de determinación invalidante de las secuelas. Comentario a la STS de 16 de julio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 871 y ss.

61. PRATS ALBENTOSA, Lorenzo: «La entrega de cosa diversa a la pactada ("aliud pro alio") como incumplimiento resolutorio en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (comentario a las sentencias de Tribunal Supremo de 1 de marzo de 1991, 20 de noviembre de 1991 y 28 de enero de 1992)», RGD, junio 1992, pp. 5081 y ss.

62. RIBOR I IGUALADA, Jordi: «Rescissió per lesió i expectatives urbanístiques: l'aleatorietat d'allò adquirit e el càlcul del preu just», RJC, núm. 2, 1992, páginas 305 y ss.

63. ROJO AJURIA, Luis: «Contrato de arrendamiento, derecho de propiedad y derecho a la intimidad del arrendatario. Comentario a la STS de 11 de julio de 1991», CJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 859 y ss.

64. RUBIO SAN ROMAN, José Ignacio: «Comentario a la STS de 28 de octubre de 1991: Responsabilidad en la construcción. Responsabilidad de los Colegios de Arquitectos. Responsabilidad de los organismos oficiales», Poder Judicial, núm. 26, junio 1991, pp. 201 y ss.

65. ZIVY, Isabel: «Los abogados y el contrato de transporte aéreo. Reclamaciones por incumplimiento del contrato de transporte de mercancías y equipajes», LA LEY, 1992-2.º, pp. 944 y ss.

5. DERECHOS REALES.
DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL

66. AMUNATEGUI RODRIGUEZ, Cristina: «El principio de subsistencia de responsabilidad del usufructuario cedente del artículo 498 del Código Civil», RDP, abril 1992, pp. 319 y ss.

67. ARNAIZ EGUREN, Rafael: «Aspectos registrales de la expropiación forzosa. Alcance y significado de los artículos 138 y ss. de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976», RCDI, núm. 610, mayo-junio 1992, p. 1261.

Señala el autor en la introducción que la intención de este trabajo es el estudio de la expropiación forzosa en relación únicamente con el Registro de la Propiedad. Se hace así especial hincapié en las normas registrales incluidas en la legislación urbanística al desarrollar el sistema de expropiación forzosa como uno de los procedimientos de ejecución de los planes de ordenación.

68. BENAVIDES DEL REY, Luis: «El derecho de superficie sobre inmuebles ya construidos», RCDI, núm. 610, mayo-junio 1992, pp. 1241.

El autor examina primeramente el derecho de superficie desde el punto de vista sustantivo, para proceder después al estudio de los aspectos registrales.

69. CANO TELLO, Celestino A.: «Notas para un estudio de las servidumbres sobre bienes de dominio público», RGD, junio 1991, pp. 4727 y ss.

70. CORTADA I CORTIJO, Neus: «Precipició extintiva i prescripció adquisitiva o usucapió en el Dret civil català», RJC, núm. 3, 1992, pp. 609 y ss.

71. CHICO Y ORTIZ, José M.º: «Aportaciones hispanoamericanas a los Congresos Internacionales de Derecho registral», RCFI, núm. 609, 1992, pp. 667 y siguientes.

72. DE LA OLIVA RODRIGUEZ, Antonio-Manuel: «Perfil de Notariado y de la institución del Registro de la Propiedad en España: su influencia en América», RCDI, núm. 609, 1992, pp. 683 y ss.

73. DE LOS MOZOS DE LOS MOZOS, José Luis: «La formación del concepto de propiedad que acoge el Código Civil», RDCI, núm. 609, 1992, pp. 581 y siguientes.

74. DIEZ SOTO, Carlos Manuel: «Prenda sin desplazamiento. Suspensión de pagos, Justo Motivo para la restitución del depósito. Comentario a la STS de 21 de octubre de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 1029.

75. FERNANDEZ-NOVOA, Carlos: «La duración de los derechos de explotación sobre el software», LA LEY, 1992-2.º, pp. 939 y ss.

Análisis crítico del artículo 97 de la Ley de Propiedad Intelectual de 1987, en el que se establece un plazo de 50 años a la duración de los derechos de explotación de programas de ordenador.

76. GARCIA GARCIA, José Manuel: «La función registral calificadora, la protección de los consumidores y la cláusula penal en los autos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña», RCDI, núm. 610, mayo-junio 1992, páginas 1313 y ss.

77. GARCIA-ARANGO Y DIAZ-SAAVEDRA, César: «Comentario de urgencia a la sentencia del Tribunal Constitucional 14/1992, de 10 de febrero (“BOE” de 3 de marzo), en relación con el artículo 1.435.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil», RCDI, núm. 610, mayo-junio 1992, pp. 1371 y ss.

78. GARRIDO MELERO, Martín: «Reflexiones sobre las relaciones de vecindad en Cataluña (Comentario a la Ley 13/1990, de 9 de julio, de la acción negatoria, inmisiones, servidumbres y relaciones de vecindad)», RCDI, núm. 611, julio-agosto 1992, pp. 1551 y ss.

79. GIL RODRIGUEZ, Jacinto: «La pretendida vinculación de uso o destino de los espacios privativos en el régimen de propiedad horizontal», RCFI, núm. 611, julio-agosto 1992, pp. 1817 y ss.

Con ocasión de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de septiembre de 1991, el autor estudia las facultades del propietario de un espacio privativo que, con las oportunas licencias municipales y sin que conste oposición de los vecinos, logre transformarlo en vivienda.

80. GONZALEZ CARRASCO, Carmen: «Normativa aplicable a las urbanizaciones y complejos residenciales; propiedad horizontal: facultades de representación en juicio del presidente de la comunidad “en los autos que le afecten”. Defectos de construcción en elementos privativos. Comentario a la STS de 23 de septiembre de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 957 y ss.

81. GRAMUNT FOMBUENA, M.^a Dolores: «Ejercicio del derecho de retracto de comuneros: concepto de “extraño” en el artículo 1522.1 del Código Civil. Comentario a la STS de 23 de julio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 911 y ss.

82. LORA-TAMAYO RODRIGUEZ, Isidoro: «La multipropiedad en el Anteproyecto de Ley de Conjuntos Inmobiliarios», RJN, núm. 2, abril-junio 1992, pp. 69 y ss.

83. MEZQUITA DEL CACHO, José Luis: «Sobre el procedimiento extrajudicial ejecutivo civil», Actualidad Civil, núm. 41 de 1992, marginales 677 y ss.

Consideraciones en torno al Real Decreto 290/1992, de 27 de marzo, en cuanto establece el llamado procedimiento ejecutivo notarial.

84. MEZQUITA DEL CACHO, José Luis: «Control notarial de la subasta hipotecaria», Poder Judicial, núm. 25, marzo 1992, pp. 103 y ss.

85. MONSERRAT VALERO, Antonio: «El usufructo de dinero y de algunas inversiones financieras», *Actualidad Civil*, núm. 28 de 1992, marginales 421 y siguientes.

El autor comienza poniendo de relieve las deficiencias de considerar el usufructo sobre una suma de dinero como un cuasiusufructo, y posteriormente propone otra construcción del mismo. La última parte del artículo se ocupa de determinados problemas planteados por el usufructo de algunas inversiones financieras.

86. MONSERRAT VALERO, Antonio: «La ejecución de la hipoteca y la extinción de los arrendamientos urbanos posteriores a su constitución en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo», *RJC*, núm. 3, 1992, pp. 719 y ss.

87. NUÑEZ IGLESIAS, Alvaro: «Comunidad en propiedad horizontal. Legitimación del presidente para autorizar la alteración por servidumbre de un elemento común. Unanimidad en el acuerdo. Buena fe. Comentario a la STS de 30 de julio de 1991», *CCJC*, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 929 y ss.

88. PEREZ PEREZ, Emilio: «Propiedad, aprovechamiento y registro en la legislación de aguas española e iberoamericana», *RCDI*, núm. 609, 1992, pp. 891 y ss.

89. VAZQUEZ BOTE, Eduardo: «La propiedad horizontal en Derecho puertorriqueño», *RCDI*, núm. 609, 1992, pp. 345 y ss.

6. DERECHO DE FAMILIA

90. AMORES CONRADI, Miguel: «Competencia judicial internacional. Régimen económico matrimonial: disposición por un cónyuge de la totalidad de su patrimonio; impugnación. Rescisión por lesión "ultra dimidium". Comentario a la STS de 4 de noviembre de 1991», *CCJC*, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 1057 y ss.

91. BAEZA PASTOR, Andrés: «Las acciones de reclamación de la filiación. Estudio en particular de la legitimación del padre biológico en las reclamaciones de paternidad extramatrimoniales», *RGD*, septiembre 1991, pp. 7099 y ss.

92. BRIOSOS DIAZ, Pilar: «La competencia de los Tribunales españoles en materia de relaciones personales y patrimoniales entre los cónyuges, nulidad, separación y divorcio», *Poder Judicial*, núm. 23, septiembre 1991, pp. 9 y ss.

El trabajo se centra en los aspectos procesales relativos a la atribución de competencia internacional a nuestros Tribunales en materia de relaciones personales y patrimoniales entre los cónyuges.

93. CANO TELLO, Celestino A.: «Determinación de los militares a quienes corresponde autorizar matrimonios y testamentos», *RGD*, marzo 1991, pp. 1087 y siguientes.

94. GARCIA CANTERO, Gabriel: «Notas sobre el acogimiento familiar», *Actualidad Civil*, núm. 21 de 1992, marginales 305 y ss.

El marco constitucional, concepto, caracteres, elementos personales y formales, clases, efectos, transformación en adopción y causas de extinción del acogimiento familiar, tal y como se introduce en nuestro Ordenamiento Jurídico por la reforma del Código Civil de 1987.

95. GONZALEZ ACEBES, Begoña: «El régimen jurídico de la comunidad postganancial», *RCDI*, núm. 610, mayo-junio 1992, pp. 1181 y ss.

Se somete a estudio el régimen jurídico de los actos de administración y disposición, de la defensa de los bienes comunes, de la responsabilidad y del derecho de alimentos, aplicable a la comunidad postganancial, entendida ésta como patrimonio en liquidación que surge tras la desaparición de la sociedad legal de gananciales.

96. GUILARTE GUTIERREZ, Vicente: «Rescisión de capitulaciones matrimoniales, fraude de acreedores. Comentario a la STS de 18 de julio de 1991», *CCJC*, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 889 y ss.

97. HERNANDEZ GIL, Félix: «Sentencias extranjeras de divorcio: efectos directos y efectos condicionados al "exequatur" en el sistema legal y en el vigente Convenio Hispano-Alemán», *Poder Judicial*, núm. 24, diciembre 1991, pp. 61 y ss.

98. LETE DEL RIO, José Manuel: «Derecho de visita de los abuelos. Comentario a la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 30 de septiembre de 1991», *Poder Judicial*, núm. 25, marzo 1991, pp. 145 y ss.

99. MADRAZO MELENDEZ, Belén: «Sociedad de gananciales, anotación preventiva de embargo de los derechos de un cónyuge. Comentario a la Resolución de la DGRN de 8 de julio de 1991», *CCJC*, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 845 y ss.

100. MARINO, Belén C. de: «La fijación de alimentos para hijos emancipados en los procesos matrimoniales, I y II», *Actualidad Civil*, núm. 34 de 1992, marginales 559, y ss. y núm. 35 de 1992, marginales 571 y ss.

101. MARTIN BERNAL, José Manuel: «Sipnosis sobre la quiebra», *LA LEY*, 1992-2.º, pp. 1165 y ss.

La ausencia de un texto legal único que recoja cuanto a la quiebra se refiere, así como de una completa y ordenada regulación de su causa, llevan al autor a sistematizar las diferentes normas jurídicas que, de una forma más o menos directa, regulan dicha institución.

102. PANIAGUA PECES, Angel, y GALVAN ARIAS, José R.: «Naturaleza jurídica de la atribución de la vivienda familiar en los casos de crisis matrimonial», *RJC*, núm. 4, 1992, pp. 1033 y ss.

103. QUESADA GONZALEZ, Corona: «Acción de reclamación de paternidad no matrimonial. Citación defectuosa para la práctica de las pruebas biológicas.

Indefensión. Comentario a la STS de 11 de septiembre de 1991 CCJC», núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 941 y ss.

104. RIVERO HERNANDEZ, Francisco: «Filiación extramatrimonial. Legitimación activa en el ejercicio de la acción mixta de reclamación-impugnación de paternidad. La posesión de estado: funciones y acreditación en el proceso. Comentario a la STS de 8 de julio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1992, pp. 823 y ss.

105. RIVERO HERNANDEZ, Francisco: «Las pruebas biológicas en los procesos de filiación y su relación con ciertos derechos fundamentales (Con ocasión de dos autos del Tribunal Constitucional)», Poder Judicial, núm. 25, marzo 1992, pp. 49 y ss.

El motivo próximo de este trabajo está constituido por dos autos del Tribunal Constitucional, de 9 de marzo y 31 de mayo de 1990, respectivamente, recaídos respecto de sendas demandas de amparo formuladas por personas a quienes se impuso la paternidad al estimar el Tribunal Supremo (sentencias de 21-5-1988 y 15-3-1989) que su negativa a someterse a las pruebas biológicas en los correspondientes procesos de filiación permitía tal pronunciamiento, interpretando tal negativa en el contexto en que se produjo y conjugada con otras pruebas y elementos del juicio.

106. RIVERO HERNANDEZ, Francisco: «Nueva jurisprudencia sobre reclamación de filiación en Derecho catalán», RJC, núm. 2, 1992, pp. 409 y ss.

107. VILA-CORO, M.^a Dolores: «La reproducción asistida en la mujer sola», RGD, mayo 1992, pp. 3901 y ss.

7. DERECHO DE SUCESIONES

108. ALBALADEJO, Manuel: «La supresión como causa de desheredación, del adulterio con el cónyuge del causante», Actualidad Civil, núm. 19 de 1992, marginales 283 y ss.

Análisis crítico de la supresión del último inciso del artículo 852 del Código Civil efectuada por virtud del artículo 7.º de la Ley de 15 de octubre de 1990 sobre reforma de dicho texto legal en aplicación del principio de no discriminación por razón de sexo.

109. ALBALADEJO, Manuel: «Algunos extremos de la regulación de los testamentos modificados por la reciente Ley de 20 de diciembre de 1991», Actualidad Civil, núm. 24 de 1992, marginales 347 y ss.

Se ocupa el autor de algunos extremos abordados por la reciente reforma del Código Civil en materia de testamentos, a saber: la identificación del testador, el juicio sobre su capacidad, la concurrencia de testigos, la idoneidad de éstos, la unidad de acto y el documento interior del testamento cerrado.

110. ALBALADEJO, Manuel: «De la antigua, y que se incumplía, expresión de la voluntad del testador al notario y los testigos, a la supresión de éstos», RDP, julio-agosto 1992, pp. 615 y ss.

Análisis de la reforma del Código Civil, en materia de testamentos, efectuada por la Ley 30/1991, de 20 de diciembre, por la que se suprime, como regla general, la presencia de testigos en el otorgamiento de los testamentos notariales.

111. ALBALADEJO, Manuel: «Los cambios introducidos en el artículo 665 por la Ley de modificación del Código Civil en materia de testamentos», RDP, septiembre 1992, pp. 715 y ss.

Comentario a la Ley 30/1991, de 20 de diciembre.

112. CANO TELLO, Celestino A.: «Determinación de los militares a quienes corresponde autorizar matrimonios y testamentos», RGD, marzo 1991, página 1087 y ss.

113. CANO TELLO, Celestino A.: «La interpretación del artículo 834 del Código Civil (derechos del cónyuge viudo) desde la perspectiva de los Derechos históricos y de los nuevos principios del Derecho de familia español», RGD, abril 1991, pp. 2477 y ss.

114. DIEZ GOMEZ, Aurelio: «La supresión de los testigos en los testamentos», RJN, núm. 2, abril-junio, 1992, pp. 43 y ss.

Comentario sobre la Ley 30/1991, de 20 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de testamentos.

115. FERNANDEZ COSTALES, Javier: «Nulidad de testamento abierto. Alcance del principio de unidad de acto en la Ley de 20 de diciembre de 1991 y en la anterior redacción del Código Civil. Comentario a la STS (Sala 1.ª) de 30 de noviembre de 1991», LA LEY, 1992-2.º, pp. 330 y ss.

116. ROVIRA PEREA, Joaquín M.: «Forma, capacidad y unidad de acto en los testamentos (Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de junio de 1990)», LA LEY, 1992-2.º, pp. 993 y ss.

117. SANCHEZ-RUBIO GARCIA, Alfredo: «Derechos sucesorios del adoptado en adopción simple con pacto sucesorio, conforme al texto del Código Civil subsiguiente a la reforma de 24 de abril de 1958. Interpretación de la cláusula del pacto mediante la cual los adoptantes “se obligan a instituir heredera” a la adoptada. Eficacia del pacto sucesorio frente al testamento posterior de la adoptante que instituye única heredera a tercera persona. Comentario a la STS de 5 de octubre de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 969 y ss.

II. DERECHO MERCANTIL

1. PARTE GENERAL. EMPRESA

118. ALFARO AGUILA-REAL, Jesús: «Competencia desleal por infracción de normas», RDM, octubre-diciembre 1991, pp. 667 y ss.

El autor destina el presente trabajo al estudio del artículo 15 de la Ley de Competencia Desleal.

119. GARCIA DE ENTERRIA LORENZO-VELAZQUEZ, Javier: «La competencia exclusiva del Estado sobre la “legislación mercantil”», RDM, enero-junio 1991, pp. 7 y ss.

120. GARCIA DE LEONARDO, Angel: «Publicidad engañosa. Comentario a la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 7 de octubre de 1991», Poder Judicial, núm. 26, junio 1992, pp. 171 y ss.

121. LOBATO GARCIA-MIJAN, Manuel: «Los actos de imitación en la Ley de Competencia Desleal de 10 de enero de 1991 en relación con el Ordenamiento Jurídico Comunitario. Especial referencia a la relación entre los derechos de propiedad industrial y la competencia desleal», RDP, septiembre 1992, pp. 728 y siguientes.

122. MASSAGUER, José: «El enjuiciamiento antritrust de los acuerdos de licencia de patente y de licencia de know-how tras la reforma del Derecho español en defensa de la competencia», LA LEY, 1992-2.º, pp. 980 y ss.

123. PEREZ MIRANDA, Rafael: «La Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial de México de 1991», RDP, abril 1992, pp. 291 y ss.

124. VAZQUEZ CUETO, José Carlos: «La publicidad correctora: un modelo americano adoptado por la Ley General de Publicidad», LA LEY, 1992-2.º, pp. 923 y ss.

La Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, introduce, a través del Título IV («De la acción de cesación y rectificación de los procedimientos»), la modalidad de «publicidad correctora», contemplada en el artículo 31, como uno de los pronunciamientos que el Juez puede adoptar a los fines de eliminar falsas concepciones que anteriores campañas hayan podido crear en la mente de los consumidores. Al decir del autor, se trata de uno de los más recientes y eficaces medios para proteger a los consumidores, debido a su especial aptitud para remitir los efectos de la publicidad engañosa.

2. DERECHO DE SOCIEDADES

125. ALONSO ESPINOSA, Francisco José: «Problemas en materia de documentación y transmisión de acciones», RDBB, núm. 45, enero-marzo 1992, pp. 35 y ss.

126. BELTRAN, Emilio: «En torno a los requisitos de la “Operación Acordeón”», RDM, enero-junio 1991, pp. 75 y ss.

El régimen jurídico de la operación consistente en la reducción y aumento simultáneos del capital social, contemplada por el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, y conocida con el nombre de «operación acordeón», debe determi-

narse no sólo atendiendo a dicho precepto, sino tomando también en consideración el tratamiento que la mencionada Ley otorga a las pérdidas patrimoniales, especialmente cuando reducen el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social como causa legítima para la disolución (artículo 260.1-4.º LSA).

127. CARLOS BELTRAN, Luis de: «Responsabilidad de los socios y de los administradores en la Agrupación de Interés Económico», RDM, julio-septiembre 1991, pp. 489 y ss.

Estudio de la responsabilidad de los socios (tanto internamente como frente a terceros) y administradores (frente a terceros y a la propia Agrupación y sus socios) de las llamadas Agrupaciones de Interés Económico, nueva figura asociativa creada como instrumento de cooperación económica inter-empresarial, en sustitución de la antigua figura de las Agrupaciones de Empresas reguladas primero por la Ley 196/1963 y más recientemente por la Ley 18/1982, de 26 de mayo.

128. CACHON BLANCO, José Enrique: «Consideraciones en torno al derecho de voto en la sociedad anónima», Actualidad Civil, núm. 31 de 1992, marginales 497 y ss.

129. CARREAU, Dominique y MARTIN, Jean-Yves: «Los mecanismos de defensa anti-OPA en Francia», RDM, enero-junio 1991, pp. 105 y ss.

130. FERNANDEZ DEL POZO, Luis: «La transparencia de los sindicatos de voto entre accionistas. Su publicidad», RDBB, núm. 45, enero-marzo 1992, pp. 83 y ss.

131. GARCIA DE ENTERRIA LORENZO-VELAZQUEZ, Javier: «Los recursos y acciones contra las OPAs como medida defensiva», RDM, julio-septiembre 1991, pp. 423 y ss.

132. GIMENO GOMEZ-LAFUENTE, Mariano Javier: «El control de los administradores en la sociedad anónima tras la reforma de 1989», RCDI, núm. 611, julio-agosto 1992, pp. 1619 y ss.

133. GOMEZ-FERRER SAPIÑA, Rafael: «La suscripción de acciones en la conversión de los clubes deportivos en Sociedades Anónimas Deportivas, y en la adscripción a una sociedad anónima deportiva del equipo profesional», RGD, julio-agosto 1992, pp. 6523 y ss.

134. HERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco: «La emisión del voto por representante en la Junta General de la Sociedad Anónima: forma y contenido del poder», RJC, núm. 3, 1992, pp. 673 y ss.

135. JANE BONET, Juan: «Naturaleza, función y régimen de las Agrupaciones de Interés Económico», RJC, núm. 4, 1992, pp. 917 y ss.

Estudio del concepto, constitución, régimen corporativo, «status» de la condición de socio, régimen financiero y económico, transformación y fusión, disolución

y liquidación, así como régimen fiscal de las llamadas Agrupaciones de Interés Económico, es decir, de las agrupaciones de personas físicas o jurídicas que desempeñen actividades empresariales, agrícolas o artesanales, de entidades no lucrativas dedicadas a la investigación, y de profesiones liberales.

136. LOPEZ CURBELO, Jorge: «Algunas consideraciones en torno al artículo 116 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989», *Actualidad Civil*, núm. 22 de 1992, marginales 319 y ss.

Análisis de la regulación actual de los plazos para el ejercicio de la acción de impugnación de acuerdos sociales nulos y anulables, así como la naturaleza, determinación y cómputo de dichos plazos, conforme al artículo 116 de la Ley de Sociedades Anónimas.

137. MADRIÑAN DE LA TORRE, Ramón E.: «Tipología societaria del Derecho colombiano», *RDM*, julio-septiembre 1991, pp. 505 y ss.

138. MARTI SANCHEZ, J. Nicolás: «Naturaleza e impugnación de los acuerdos de la Junta General de las sociedades anónimas municipales», *Poder Judicial*, núm. 26, junio 1992, pp. 183 y ss.

Comentario realizado a propósito de la sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 5 de diciembre de 1990.

139. MARTINEZ FLOREZ, Aurora: «El “status quaestionis” sobre el “insider trading” en el Derecho federal de los Estados Unidos», *RDM*, octubre-diciembre 1991, pp. 797 y ss.

En relación con aquellos negocios sobre valores, en los que la información de que disponen las partes es asimétrica: una de las partes está mejor informada que la otra, la autora expone el actual estado de la cuestión en el Derecho federal estadounidense.

140. MENENDEZ MENENDEZ, Aurelio: «Algunas reflexiones sobre la reforma de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada», *RJN*, núm. 1, enero-marzo 1992, pp. 111 y ss.

141. MUÑOZ DE DIOS, Gerardo: «La acción como valor negociable: su representación y transmisión», *LA LEY*, 1992-2.º, pp. 1063 y ss.

La consideración de valor mobiliario, que la Ley de Sociedades Anónimas en su actual redacción da a la acción (artículo 51), hace al autor examinar las formas de representación de dicho valor, ya sea mediante un título ya por anotaciones en cuenta, así como la transmisión de las acciones.

142. NEILA, José M.º: «Sociedad anónima: legitimación para certificar el acuerdo de disolución», *RDP*, junio 1992, pp. 538 y ss.

143. NIETO CAROL, Ubaldo: «Préstamo y depósito de acciones», *LA LEY*, 1992-2.º, pp. 1134 y ss.

144. PEREZ OCAÑA, Pascual: «La acción de nulidad de los acuerdos sociales en la Ley de Sociedades Anónimas y los criterios de armonización del Derecho Comunitario», *Actualidad Civil*, núm. 25 de 1992, marginales 361 y ss.

145. PORFIRIO CARPIO, Leopoldo José: «Las acciones sin voto en Bélgica, Holanda, Portugal y Suiza», *RDM*, enero-junio 1991, pp. 91 y ss.

146. ROCA FERNANDEZ-CASTANYS, Juan Antonio: «Reflexiones en torno a la sociedad unipersonal», *RDM*, julio-septiembre 1991, pp. 467 y ss.

147. RODRIGUEZ-ROVIRA, Eduardo: «Los warrants: especial referencia a su emisión», *RDM*, octubre-diciembre 1991, pp. 841 y ss.

Tras definir los warrants, ya sea como valor mobiliario, ya como derecho, y analizar sus diferentes clases, el autor se ocupa de los problemas relativos a su emisión y negociabilidad, así como a la regulación de los warrants en el supuesto de ofertas públicas de adquisición de acciones.

148. SANCHEZ CALERO, Fernando: «Las sociedades cotizadas o bursátiles en el Derecho español», *RDBB*, núm. 44, octubre-diciembre 1991, pp. 909 y ss.

3. INSTITUCIONES Y AGENTES AUXILIARES DEL TRAFICO

149. AMESTI MENDIZABAL, Christi: «El banco agente en los contratos de crédito sindicado. Consideraciones sobre la naturaleza de la relación que establece el banco agente en dichos contratos», *RDBB*, núm. 45, enero-marzo 1992, pp. 129 y ss.

150. GUAYO CASTIELLA, Iñigo del: «Estudio de la nueva Corporación Bancaria de España, S.A., particularmente a la luz del Derecho comunitario europeo», *RDBB*, núm. 44, octubre-diciembre 1991, p. 967 y ss.

151. RUBIO CASAS, M.^o Gracia: «La admisión de títulos a cotización en Bolsas de Valores en el nuevo Reglamento italiano y en el Proyecto de Real Decreto sobre emisiones y ofertas públicas de valores», *RDBB*, núm. 44, octubre-diciembre 1991, pp. 1079 y ss.

4. CONTRATOS MERCANTILES

152. ALONSO ESPINOSA, Francisco José: «Seguro voluntario de responsabilidad civil del automóvil: transmisión del vehículo y protección de la víctima. Comentario a STS (Sala 1.^a) de 15 de noviembre de 1991», *LA LEY*, 1992-2.º, páginas 439 y ss.

153. BUSTAMANTE BRICIO, José, y VALLES BARETA, José Ramón: «Contratos bancarios de crédito en cuenta corriente y préstamo. Liquidación de in-

tereses. Comentario a la sentencia de la Audiencia Provincial de Bilbao de 29 de noviembre de 1991», LA LEY, 1992-2.º, pp. 364 y ss.

154. CALZADA CONDE, M.ª de los Angeles: «Seguro de incendios: incremento de la indemnización en un 20 por 100 anual de demora. Cómputo del tiempo de paralización del pleito civil por perjudicialidad penal. Comentario a la STS de 25 de julio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 917 y ss.

155. EMBID IRUJO, José Miguel: «Posición Jurídica del comprador en la venta a plazos de bienes muebles. Comentario a la STS (Sala 1.ª) de 12 de diciembre de 1991», LA LEY, 1992-2.º, pp. 667 y ss.

156. ESPINOSA BLANCO, Santiago: «Límites de cobertura del consorcio de Compensación de seguros en supuestos de siniestros producidos por vehículos asegurados en compañías en situación de disolución forzosa, suspensión de pagos o quiebra», LA LEY, 1992-2.º, pp. 1016 y ss.

157. GOMEZ-JORDANA, Iñigo: «Contratos mercantiles atípicos: “floods, caps, collars” (gestión y cobertura de los tipos de interés)», RDBB, núm. 45, enero-marzo 1992, pp. 187 y ss.

Análisis de los contratos de protección de tipos de interés en sus modalidades «caps», «floods» y «collars», como medios de cobertura de riesgos de fluctuación de los tipos de interés en el mercado, ya sea mediante el establecimiento de un máximo de interés a pagar («cap»), de un mínimo de interés a percibir («flood») o de la combinación de ambas coberturas («collar»).

158. MARTINEZ MARIN, Mauro: «Condiciones generales del contrato. Ambito de cobertura de póliza de seguro. Responsabilidad civil contractual-extracontractual. Contrato suscrito por menor. Legitimación para recurrir. Comentario a la STS de 10 de junio de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre de 1991, páginas 777 y ss.

160. REGLERO CAMPOS, Fernando: «Accidente de circulación. Seguro de responsabilidad civil de automóviles. Acción directa contra la compañía de seguros. Excepciones imposables. Prueba de la exigencia del seguro. Rescisión del contrato. Transmisión de vehículo. Falta de notificación a la compañía aseguradora. Comentario a la STS de 15 de noviembre de 1991», CCJC, núm. 27, septiembre-diciembre 1991, pp. 1069 y ss.

161. REYES LOPEZ, M.ª José: «A propósito de la inclusión de cláusulas dejadas al arbitrio de una sola de las partes contratantes en las Condiciones generales de la contratación. Licitud de una cláusula impuesta por un Banco en un contrato de apertura de cuenta corriente, que le facultaba para declarar el vencimiento anticipado del crédito en el momento en que apreciase que las circunstancias económicas habían variado en detrimento de la solvencia del contratante (Comentario a la sentencia de 17 de octubre de 1990, de la Audiencia Provincial de Valencia)», RGD, julio-agosto 1991, pp. 5809 y ss.

162. ROMERO MARTINEZ-CAÑAVATE, Javier: «El contrato de emisión de tarjeta de crédito bancaria», RGD, octubre-noviembre 1991, pp. 1093 y ss.

5. DERECHO CAMBIARIO

163. SASTRE PAPIOL, Sebastián: «El pagaré como instrumento de garantía de las operaciones de préstamo», RDBB, núm. 44, octubre-diciembre 1991, pp. 1011 y siguientes.

Considera el autor que, con la promulgación de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, el pagaré debe ser configurado como un título abstracto, dotado de fuerza ejecutiva, cuya utilidad como instrumento de garantía de los contratos de préstamo hace conveniente su estudio.

6. DERECHO CONCURSAL

164. GARCIA GARCIA, José Manuel: «La seguridad jurídica y la retracción de la quiebra (Crítica a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 1991)», RCDE, núm. 610, mayo-junio 1992, pp. 1359 y ss.

165. ORTIZ NAVACERRADA, Santiago: «En torno al concurso de acreedores en proceso de ejecución singular: comentario a la sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo número 521/1992, de 1 de julio», Actualidad Civil, núm. 42 de 1992, marginales 685 y ss.

III. DERECHO URBANISTICO

166. BOQUERA OLIVER, José M.º: «Los componentes del Plan de Urbanismo», RDU, marzo-abril 1992, pp. 255 y ss.

Cuando un Plan de Urbanismo carece de alguno de los elementos que exige la Ley 8/1990, o tales elementos no se acomodan a lo que ésta dispone, se plantea la cuestión, abordada por este artículo, de determinar si habrá de considerarse que dicho Plan de Urbanismo es nulo de pleno derecho, anulable o simplemente irregular.

167. CACHO NAZABAL, Teodoro: «Régimen Transitorio de la Ley 8/1990 y cesión del 15%», RDU, marzo-abril 1992, pp. 230 y ss.

Tal es la cuestión planteada en este trabajo: ¿Impone la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/1990, sobre reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, al propietario del suelo el deber o carga consistente en ceder a favor de la

Administración el 15% de los aprovechamientos resultantes y apropiables durante la fase transitoria de dicha ley?

168. CALVO CHARRO, María: «Incendios forestales y reclasificación de terrenos», RDU, mayo-junio 1992, pp. 485 y ss.

169. CORRAL GIJON, José M.ª: «La legislación del suelo en la jurisprudencia registral», RDU, mayo-junio 1992, pp. 437 y ss.

El autor parte del examen de la noción de «jurisprudencia registral» y de las normas urbanísticas en sede de Registro de la Propiedad, para pasar seguidamente a analizar una serie de resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, dictadas entre 1963 y 1991, relativas a materia de urbanismo.

170. DIAZ DELGADO, José: «Anotaciones sobre el sistema de valoraciones en la Ley 8/1990, de 25 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo», RGD, enero-febrero 1992, pp. 19 y ss.

171. FERNANDEZ, Tomás-Ramón: «Informe sobre la Ley 8/1990, de 25 de julio, y sobre el anteproyecto de Texto refundido de la legislación del suelo», RDU, julio-agosto-septiembre 1992, pp. 645 y ss.

A la vista del anteproyecto de Texto Refundido de la legislación del suelo, el autor realiza la valoración global de la Ley 8/1990, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, y analiza las respectivas ventajas e inconvenientes de las siguientes posibles opciones: elaborar el Texto Refundido, prescindir de dicho Texto o reformar, total o parcialmente, la Ley 8/1990.

172. FERNANDEZ PIRLA, Santiago: «Expropiación forzosa», RDU, marzo-abril 1992, pp. 303 y ss.

173. GONZALEZ-BERENGUER URRUTIA, José Luis: «Dictamen sobre sistemas generales», RDU, marzo-abril, pp. 275 y ss.

174. HERNANDEZ DE MARCO, Saturio: «La propiedad urbana, la Ley 8/1990, de 25 de julio, y la nota marginal del artículo 29.9 en el Registro de la Propiedad y sus efectos en la propiedad urbana», RDU, mayo-junio 1991, pp. 513 y siguientes.

175. LINDE PANIAGUA, Enrique: «El control de la discrecionalidad en el ejercicio de la potestad de planeamiento», RDU, mayo-junio 1992, pp. 507 y siguientes.

176. MERELO ABELA, José Manuel: «Examen de las Disposiciones Transitorias del nuevo Texto Refundido», RDU, julio-agosto-septiembre 1992, pp. 699 y ss.

Examen del régimen transitorio contenido en el nuevo Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

177. PERALES MADUEÑO, Francisco: «El nuevo Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del Estado», RDU, julio-agosto-septiembre 1992, pp. 663 y ss.

El autor, siguiendo el orden sistemático de la ley, realiza un «apunte general» de las innovaciones más significativas introducidas por el Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que contiene la nueva Ley del suelo, fruto básicamente de refundición del Texto Refundido de 9 de abril de 1976 y de la Ley 8/1990.

178. PORTO REY, Enrique: «Delimitación de las áreas de reparto y establecimiento de aprovechamientos tipo como técnicas urbanísticas instrumentales para la equidistribución de cargas y beneficios y concreción de los aprovechamientos edificatorios susceptibles de apropiación por los propietarios del suelo», RDU, julio-agosto-septiembre 1992, pp. 737 y ss.

179. RAMOS MEDRANO, José: «Las dos caras de la orden de ejecución», RDP, marzo-abril 1992, pp. 71 y ss.

Estudio de la «orden de ejecución» regulada en los artículos 181 y 182 de la Ley del Suelo (Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril), artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 10 de la Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (de 25 de julio de 1990).

180. VERA FERNANDEZ-SANZ, Alberto: «Dictamen sobre la subrogación de terceros en la obligación de demolición de obras contrarias al ordenamiento urbanístico», RDU, mayo-junio 1992, pp. 545 y ss.

IV. DERECHO COMUNITARIO

181. CADENAS CORONADO, Jesús: «Derecho comunitario de la competencia en el sector bancario», RDBB, núm. 45, enero-marzo 1991, pp. 167 y siguientes.

182. DIAZ JIMENEZ, M.^a del Carmen: «El Tratado sobre la Unión Europea y futuro de las Directivas Comunitarias», Actualidad Civil, núm. 37 de 1992, marginales 609 y ss.

183. GARCIA-CRUCES GONZALEZ, José Antonio: «Consideraciones en torno a la jurisprudencia del TJCE en materia de sociedades», RDM, octubre-diciembre 1991, pp. 731 y ss.

184. LOBATO GARCIA-MIJAN, Manuel: «Los actos de imitación en la Ley de Competencia Desleal de 10 de enero de 1991 en relación con el Ordenamiento Jurídico Comunitario. Especial referencia a la relación entre los derechos de propiedad industrial y la competencia desleal», RDP, septiembre 1991, pp. 728 y siguientes.

185. MARTIN BERNAL, José Manuel: «Jurisprudencia de los Tribunales de la CEE sobre “la marca”», *Actualidad Civil*, núm. 16 de 1992, marginales 217 y siguientes.

186. MASSAGUER, J.: «La adaptación de la Ley de Propiedad Intelectual a la Directiva CEE relativa a la protección jurídica de los programas de ordenador», *RDM*, enero-junio 1991, pp. 39 y ss.

187. MASIDE MIRANDA, José Enrique: «Características del Derecho Comunitario Europeo», *RCDI*, núm. 610, mayo-junio 1992, pp. 1147 y ss.

188. TAPIA HERMIDA, Alberto Javier, y SANCHEZ-CALERO GUILARTE, Juan: «La adaptación del Derecho español del Mercado de Valores al Derecho Comunitario», *RDBB*, núm. 44, octubre-diciembre 1991, pp. 967 y siguientes.

V. DERECHO PROCESAL

189. GASTON DE IRIARTE, Santiago: «Consideraciones sobre las especialidades procesales en materia de propiedad industrial e intelectual», *Actualidad Civil*, núm. 32 de 1992, marginales 517 y ss.

Comienza este trabajo repasando todos los posibles procedimientos en que cabe encuadrar la actividad procesal en tema de propiedad industrial o intelectual, para centrarse luego en el estudio de las especialidades que existen en la Jurisdicción Civil.

190. MARTIN Y MARTIN, José Antonio: «Algunas consideraciones en torno a la evolución del proceso civil español con particular referencia a las últimas innovaciones legislativas», *Actualidad Civil*, núm. 36 de 1992, marginales 585 y ss.

191. MARTINEZ CALCERRADA Y GOMEZ, Luis: «Justicia y organización judicial: especial contraste entre Argentina y España, conexiones y diferencias», *RCDI*, núm. 609, pp. 743 y ss.

192. ORTIZ NAVACERRADA, Santiago: «El nuevo título ejecutivo del número 7.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil», *Actualidad Civil*, núm. 39 de 1992, marginales 647 y ss.

Ante la entrada en vigor de la Ley 10/1992 sobre Medidas Urgentes de Reforma Procesal, analiza este trabajo la adición, a los títulos ejecutivos tradicionales enumerados en el artículo 1.429 de la LEC, de un séptimo título: certificados expedidos por las entidades encargadas de los registros contables respecto de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, a las que se refiere la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, si se acompaña copia de la escritura pública de representación de los valores o, en su caso, de la emisión.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

CCJC:	Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil
RCDI:	Revista Crítica de Derecho Inmobiliario
RDBB:	Revista de Derecho Bancario y Bursátil
RDM:	Revista de Derecho Mercantil
RDN:	Revista de Derecho Notarial
RDP:	Revista de Derecho Privado
RDU:	Revista de Derecho Urbanístico
RJC:	Revista Jurídica de Catalunya
RJN:	Revista Jurídica del Notariado (antigua RDN)

Revistas que se citan sin abreviar:

Actualidad Civil
LA LEY
Poder Judicial